

AUTORIZA PERMISO ESPECIAL

QUILLÓN, 14 NOV. 2016

VISTOS:

- Solicitud presentada por la Sra. María Soledad Mellado Roble.
- Ley N° 20.764 derecho a permiso por matrimonio.
- D.A. 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO : 3794 /

1.- AUTORÍCESE, a la Sra. MARÍA SOLEDAD MELLADO ROBLES, C.I.

Docente de Escuela " Amanda Chávez Navarrete" de Quillón, para para hacer uso de permiso especial por matrimonio por cinco días hábiles desde el 21 de noviembre del 2016 al 25 de noviembre del 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/LRYC/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

Quillón, 17 de octubre de 2016

Señor
Rodrigo Yévenes
Jefe de DAEM Quillón
*****/

De mi consideración:

Quisiera por medio de la presente solicitar a usted permiso según la LEY NÚM. 20.764, año 2014 MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, LA PATERNIDAD Y LA VIDA FAMILIAR Y ESTABLECE UN PERMISO POR MATRIMONIO DEL TRABAJADOR.

Según el siguiente artículo 207 bis:

"Artículo 207 bis. En el caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio.

Este permiso se podrá utilizar, a elección del trabajador, en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores al de su celebración.

El trabajador deberá dar aviso a su empleador con treinta días de anticipación y presentar dentro de los treinta días siguientes a la celebración el respectivo certificado de matrimonio del Servicio de Registro Civil e Identificación."

La Manifestación del matrimonio se realizará el día 18 de noviembre a las 12:00 y la Celebración Civil se llevará a efecto el día sábado 19 de noviembre del 2016.

Es por ello que solicito a usted permiso desde el día lunes 21 de noviembre, al viernes 25 de noviembre del 2016.

Adjunto fotocopia de comprobante de reserva de hora.

Esperando una buena acogida a esta solicitud.

Le saluda atte.



Maria Soledad Mellado Robles

Rut: [REDACTED]

